**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**PRESENTE:**

La que suscribe, Maestra Alejandra Gutiérrez Campos, en mi carácter de Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I y 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 y 31 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato, someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio la propuesta que se formula al final del presente. Con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

El Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Guanajuato, tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema DIF León.

El Consejo Directivo del Sistema DIF León, es el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, responsable de la prestación de servicios profesionales y especializados de asistencia social en el Municipio de León, Guanajuato, creado a fin de aplicar la política municipal en esta materia para mejorar la calidad de vida de las personas a través de la atención profesional y especializada que fomente el desarrollo integral de la familia.

El Consejo Directivo del Sistema DIF León se privilegia de la participación activa de la ciudadanía incluyéndola en su integración; los consejeros son nombrados por el Ayuntamiento, por lo que el suscrito, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 11, fracción III y 12 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto.

Ahora bien, es de señalar que, en fecha 19 de octubre de 2021, la **C. M. DE LOURDES SOLÍS PADILLA**, presentó su renuncia al cargo de Consejera Propietaria. De igual manera, se recibió, en los mismos términos, el día 27 de octubre del presente año, la renuncia de la **C.** **MARÍA ELENA GUITÉRREZ CERVANTES** a su designación como consejera suplente.

Toda vez que el artículo 31 del Reglamento en cita, establece que en caso de renuncia de las personas consejeras propietarias provenientes de la ciudadanía se llamará a su suplente para que ocupe el cargo en forma definitiva.

La renuncia tanto de la persona propietaria como de la persona suplente será motivo de una nueva designación por parte del Ayuntamiento.

En ese orden y a efecto de que se cubra la vacante que queda en la integración del Consejo Directivo del Sistema DIF León y dentro del ámbito de las atribuciones que la normativa aplicable me confiere, someto a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la siguiente:

**P R O P U E S T A**

**ÚNICO. –** En razón de las renuncias referidas, se propone al C. Héctor Eduardo Ramírez Valdez y a la C. Rita González Alcalá, como Consejeros Propietario y Suplente, respectivamente, en el Consejo Directivo del Sistema DIF León.

Dicho nombramiento, será exclusivamente por lo que resta del periodo de gestión del Consejo, sin perjuicio de que las personas designadas, puedan ser consideradas para participar en posteriores integraciones en los términos de la normativa reglamentaria aplicable.

**ATENTAMENTE**

***“2021: Año de la Independencia”***

**LEÓN, GUANAJUATO, 28 DE OCTUBRE DE 2021*”***

**MAESTRA ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

***“La administración pública municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.***

**RGMR /HDGP**